

Código: F-010-GB-008
Emisión: 26-06-2020
Versión: 01
Página 1 de 7

# FACULTAD DERECHO PROGRAMA DE DERECHO BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS:					
Atribución Atribución sin derivadas		Atribución compartir igual Atribución no comercial compartir igual		Atribución no comercial sin derivadas Atribución no comercial	
AÑO DE ELABORACIÓN:					
TÍTULO					
Características esenciales del procedimiento administrativo de carácter					
electrónico en Colombia					
AUTORES					
García Ramírez, Oscar Mauricio					
DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)					
Pantoja Cabrera, Jairo Edmundo					
MODALIDAD: Artículo de investigación  PÁGINAS: 32 TABLAS: N/A CUADROS: N/A FIGURAS: 1 ANEXOS: N/A					
CONTENIDO  Introducción.					
1. El acto administrativo electrónico en Colombia y procedimiento					
administrativo.					
2.Principios fundamentales de los actos administrativos de carácter					
electrónico.					
3. Elementos de eficacia y validez.					
4. Notificación electrónica.					



**Código:** F-010-GB-008 **Emisión:** 26-06-2020

Versión: 01 Página 2 de 7

Conclusiones.

Referencias.

#### **DESCRIPCIÓN**

Los avances tecnológicos han sido cada vez más sorprendentes, y por consiguiente han generado grandes impactos en las sociedades del mundo, de esta manera, el derecho ha tenido que evolucionar y sujetarse a dichos cambios. Por tal motivo, es necesario estudiar la implementación e importancia que ostenta el procedimiento administrativo de carácter electrónico dentro de la administración pública en Colombia, específicamente en lo concerniente a sus elementos de validez y eficacia dentro de las nuevas tecnologías de la información y el ciberespacio que complementan todo lo referente al concepto de electrónico y en general, en todas las características que configuran. En consecuencia, el presente trabajo de investigación se encuentra enfocado a resolver el problema jurídico basado fundamentalmente en el ya mencionado procedimiento administrativo para así lograr entender su aplicación e implementación para una idónea administración de justicia. Además de ello, es necesario determinar los principios fundantes de esta importante figura y determinar toda la efectividad de los medios electrónicos para así poder establecer todos los posibles vacíos normativos que se puedan generar.

#### **METODOLOGÍA**

El presente trabajo de investigación tiene como fin metodológico la conformación de un análisis hermenéutico, ya que en esencia cuenta con un alcance netamente gramatical que contienen los textos normativos y la jurisprudencia. Además de ello, se basa en un método de investigación analítico ya que; aunque el problema jurídico no sea un significado propiamente atribuible a una norma jurídica, la solución y contenido si se le atribuye a una norma jurídica. Es por este motivo que en el escrito se evidenciarán estrategias de interpretación legal, mera interpretación, con unos argumentos reales para poder investigar y aportar un verdadero significado a la norma que se vaya a tratar, en este caso, la Ley 1437 del año 2011 y las resoluciones emitidas por el gobierno nacional que por esencia serán el objeto de estudio. En efecto, es necesario reiterar que se pretenden analizar todos los componentes que conforman el presente escrito para lograr un mayor entendimiento en la materia. Para



**Código:** F-010-GB-008 **Emisión:** 26-06-2020

Versión: 01 Página 3 de 7

ello, se deberá aportar interpretaciones de grandes doctrinantes, aportes jurisprudenciales y normativos para complementar una mejor solución al problema de investigación anteriormente planteado.

#### **PALABRAS CLAVE**

COLOMBIA, NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, VALIDEZ, EFICACIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, CARACTERÍSTICAS.

#### **CONCLUSIONES**

Primeramente, se debe tener en cuenta que los actos administrativos promulgados en la modalidad electrónica ostentan la misma idoneidad y garantías que los encontrados físicamente. Con el fin de resolver el problema de investigación basado en las características esenciales del procedimiento administrativo electrónico en Colombia. Es indispensable manifestar que estos cuentan con una serie de requisitos y exigencias que hacen ideal su conformación. De tal manera que, es indispensable la existencia y aplicación de la inalterabilidad, autenticidad, integridad y no repudio; que fungen como principios claves para el correcto surgimiento de los actos administrativos a la vida jurídica y emitidos por la administración pública.

Además de ello, se tiene que el procedimiento administrativo de carácter electrónico tiene la finalidad primordial de garantizar los fines esenciales del Estado. A lo largo del escrito se pudo observar la importancia de los requisitos y solemnidades que contienen estos actos tendientes a modificar, crear o extinguir relaciones u obligaciones de índole jurídicas y que también a través de los medios electrónicos se promueve la agilidad en las actividades administrativas y se incentiva cada vez más el uso de estos medios electrónicos para la administración pública del Estado colombiano.

Sin duda alguna, los medios electrónicos han fomentado garantías positivas en los actos administrativos y en el procedimiento administrativo como tal debido a que la esencia y el fin se logra exteriorizar con todos los elementos de eficacia y validez. De tal manera que se logra evidenciar seguridad y transparencia en la promulgación. En efecto, la doctrina nacional expresa que los medios electrónicos son una herramienta esencial para evolucionar la figura del procedimiento administrativo y en donde además, fortalece más las relaciones entre la administración pública con los ciudadanos. De igual manera, se tiene que gracias a la Ley 2080 del año 2021 por



**Código:** F-010-GB-008 **Emisión:** 26-06-2020

Versión: 01 Página 4 de 7

medio de la cuál se modificó la Ley 1437 del año 2011 (CPACA); se evidenciaron importantes y positivos cambios para la justicia en línea con el fortalecimiento de los medios digitales. Allí en Consejo de Estado, realizó esta reforma para mejorar principalmente el acceso a la justicia con mayor efectividad en sus actuaciones.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que la eficiencia administrativa nace con la virtualización de sus actuaciones y la adaptación del contexto actual que vive el país debido al Covid- 19. Se puede decir que las practicas virtuales en la rama de lo contencioso administrativo y en general para todas las ramas del derecho; se ha convertido en una tendencia mundial y es precisamente debido a lo manifestado anteriormente, ya que la gestión pública del Estado ha tenido que evolucionar y desarrollar diversas herramientas para solucionar las situaciones que se presentan en la actualidad.

Los cambios tecnológicos conllevan a avanzar en la eficiencia por parte de la administración pública. No obstante, estas prácticas electrónicas no necesariamente significan que se erradican completamente los actos administrativos plasmados en el papel, ya que tiende a ser bastante complejo y un motivo de discusión por parte de muchos estudiosos en la materia; simplemente en la actualidad se lograron fortalecer grandes cambios con la introducción de las TIC para el manejo de la información en la digitalización y la organización en dicha información.

#### **FUENTES**

Amaya Báez, A. (2018). Administración pública electrónica, sedes electrónicas. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Director: Marco Emilio Sánchez Acevedo. Bogotá, Colombia. Disponible en la web: https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/18402

Becerra, J., Cotino, L., García, C., Sánchez, M., & Torres, J. (2015). La responsabilidad del Estado por la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Universidad Católica de Colombia. Pág. 1 – 211. Disponible en la web: https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/la-responsabilidad-del-estado-por-la-utilizacion-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion.pdf

Centro Latinoamericano de Administración Para el Desarrollo - CLAD (2007)



**Código:** F-010-GB-008 **Emisión:** 26-06-2020

Versión: 01 Página 5 de 7

"Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico" Aprobada por la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Chile. Disponible en la web: https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Gobierno-Electronico.pdf

Congreso de la República de Colombia (18 de agosto de 1999). Ley 527 de 1999: Diario Oficial: 43.673

Congreso de la República de Colombia ( 18 de enero de 2011). Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario oficial: No. 47.956

Covilla, J. (2020). SEIS PERSPECTIVAS DEL DERECHO PÚBLICO EN TIEMPOS DEL COVID- 19. Repository Universidad Externado de Colombia- Tirant tech, p, 1-53. https://editorial.tirant.com/free\_ebooks/E000020005146.pdf

Delgado, I. (2009). LAS NOTIFICACIONES ELECTRONICAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Valencia: Tirant lo Blanch. Págs, 20-39.

Gutierrez, M, (2011), La audiencia juvenil y el acceso a la radio musical de antena convencional a través de internet. Comunicación y Sociedad, vol. XXIV, n. 2, pp.270-305. Disponible en la web: https://revistas.unav.edu/index.php/communication-and-society/article/view/36208

- Fernandez, L. (2014). LA COMPETENCIA QUE TIENE LA ADMINISTRACIÓN PARA PRONUNCIARSE ANTE EL SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO EN LA LEY 1437 DE 2011: un estudio sobre su aplicación en el trámite de renuncia al contrato de concesión minera. Repositorio Universidad Católica de Colombia , p, 1-31. Recuperado de:
- $https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2267/1/PG\%20PUBLICACI\\ ON. \quad pdf$
- Fuentes, J. (2017). LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA ES PROCEDENTE CUANDO SE EXPIDEN ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL Y PARTICULAR . Repositorio Universidad Católica de Colombia, p, 1- 26. Recuperado de: https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/23799/1/RM%20aprobado%20Jh on%20Fuentes%20Rojas.pdf

López, P. (2009). Inclusión digital: un nuevo derecho humano. Educación y Biblioteca, n. 172, pp. 114-118. [Journal article (Paginated)] Disponible en la web: https://eprints.ucm.es/11567/1/INCLUSION\_DIGITAL%2C\_NUEVO\_DERECHO\_H.pdf

Muñoz Caro, L. F. (2016). Del derecho electrónico en Colombia: interpretación



**Código:** F-010-GB-008 **Emisión:** 26-06-2020

Versión: 01 Página 6 de 7

normativa, producción y valoración probatoria de la firma digital y/o electrónica.

Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá,
Colombia. Disponible en la web:

https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/3053

Oaxaca, E. (2020). LAS AVERÍAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO: LO QUE EL COVID-19 DEVELÓ. Repository Universidad de la Salle, p, 1-20.

 $https://repositorio.lasalle.mx/bitstream/handle/lasalle/1689/RA\%2035\_jul2020-57-76.pdf?sequence=1\&isAllowed=y$ 

Orozco, E. (2020) La notificación electrónica en el procedimiento administrativo colombiano. Repositorio Universidad Católica de Colombia. p, 1- 32.

Ortega, O. (2017). El Acto Administrativo en los Procesos y Procedimientos. Bogotá D, C: Colección JUS. Págs. 23-44.

Pastrana, A. (2018). NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y SU RÉGIMEN JURÍDICO. Repositorio Universidad Católica de Colombia , p, 1-29.Recuperado de:https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/10169/4/Art%c3%adculo.%20 Notificaci%c3%b3n%20electr%c3%b3nica%20en%20la%20jurisdicci%c3%b3n%20co ntensiosa%20administrativa%20y%20su%20r%c3%a9gimen%20jur.pdf

Perez, R. (2013). Eficacia y Validez del Acto Administrativo. Repository Universidad Nacional de Colombia , p, 1- 151. http://www.bdigital.unal.edu.co/9877/1/700600.2013.pdf

Rangel, J. (2016). LA TEORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO, VALIDEZ EFICACIA Y ELEMENTOS DESDE LA NORMATIVIDAD Y JURISPRUDENCIA EN COLOMBIA. Repository Universidad Santo Tomás, p, 1-26.

https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/12631/2016javiercuellar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rincón Rodríguez, J. C. & Urrea Montenegro, M. A. (2016). Estudio para la implantación de modelo Protected Intersections en el marco de las rutas ambientales seguras peatonales en la intersección de la calle 53 con carrera 60. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Ingeniería. Programa de Ingeniería Civil. Bogotá, Colombia. Disponible en la web: https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/14005



N/A

### RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE

**Código:** F-010-GB-008 **Emisión:** 26-06-2020

Versión: 01 Página 7 de 7

Sánchez, A. (2014). Eficacia y validez del Acto Administrativo electrónico- una perspectiva del derecho comparado entre Colombia y España. Bogotá, D.C. Universidad Católica de Colombia. p, 1- 57.

Santofimio, G. (2007) Tratado de derecho administrativo. Bogotá, D.C. Universidad Externado de Colombia. p, 1-79.

Triviño, P. (2020). Política pública y administración pública en tiempos del Covid-19, entre la necesidad y la contingencia. Universidad Nacional de Colombia, p, 1-20. .

Valderrama Castellanos, D. (2018). El acceso a internet como derecho fundamental: caso costarricense y su viabilidad en Colombia. Novum Jus: Revista Especializada en Sociología Jurídica y Política, 12(2), 165-185. Disponible en la web: http://dx.doi.org/10.14718/NovumJus.2018.12.2.9

Valencia, H (2020). Diccionario Espasa Derechos Humanos: Una comparación con Colombia. Madrid: Espasa Calpe.

Zambrano, F. (2015). ELEMENTOS LEGALES DE VALIDEZ JURÍDICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO A LA LEY 1437 DE 2011. Repository Universidad Santo Tomás, p, 1- 24.Recuperado de: https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/12631/2016javiercuellar.pdf? sequence=1&isAllowed=y

## LISTA DE ANEXOS